

APRUEBA ADQUISICION QUE INDICA

RESOLUCION FUNDADA N°: 181 /

CALBUCO, 29 ABR 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Artículo 11 del Código Sanitario que establece la responsabilidad de los municipios para recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados las basuras, residuos y desperdicios que se produzcan en la vía urbana con el fin de proteger la salud pública.
- 2 - La Solicitud de Pedido N° 61, del 23 de abril de 2014, del Departamento de Aseo y Ornato
- 3.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19 886.
- 4.- El artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.386 y el Artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas, ya que por la magnitud e importancia de la contratación, se debe recurrir a un proveedor que otorga confianza y seguridad en virtud a la experiencia comprobada que posee en la prestación del servicio a contratar.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contratación Directa, conforme al Artículo.8°, Letra g) de la Ley N° 19.886 y el Artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas, a la Empresa KAUFMANN, RUT 92.475.000-6, para **realizar reparación electromécanica del camión recolector FRIGTHLINER**, por un monto de \$ 7.288.787.- IVA incluido

2.- **Impútese el gasto al ítem 2206002**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSF/KVVDV/FAB/fab
DISTRIBUCION



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

- 1.- **Secretaría Municipal**
- 2.- **Administración y Finanzas**
- 3.- **Control**
- 4.- **Adquisiciones**
- 5.- **Archivo DAO**

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 30-04-2014 08:45:54
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1868-SE14

SEÑOR (ES)	KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	A Sr (a)	Alfredo Sanchez (Servicio)
DIRECCIÓN	Av. Vicente Pérez Rosales 1879 Ancud Región de los Lagos	FONO	(56)(65) 242914
RUT	92.475.000-6	FAX	(56)(65) 242655

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CAMION RECOLECTOR BGTB-14		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Diaz	56-65-460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180101	Reparación y pintura carrocerías	1 Unidad no definida	Reparacion electromecánica del camión recolector, según cotización 0100330144		6.125.031,00	0,00	0,00	6.125.031,00

Neto	\$		6.125.031
Dcto.	\$		0
Cargos	\$		0
Subtotal	\$		6.125.031
19% IVA	\$		1.163.756
Total	\$		7.288.787

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 2206002

Observaciones:

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
 CAMION RECOLECTOR BGTB-14
 SP-61
 RESOLUCION N° 181

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/PortalIMP/2/Secciones/lees_y_reglamenta_derechos_del_proveedor.html